

### Prólogo

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo trabaja anualmente, desde el año 2002 en la promoción de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, lo que implica un acceso en las mismas condiciones a sus planes y programas.

Existe una Comisión de Género Subsecretaría, conformada por representantes de todas las divisiones y unidades del Ministerio. Esta instancia tiene por objeto colaborar en la eliminación de inequidades de género, que no responden a la aplicación de los programas habitacionales y urbanos del Minvu.

El presente boletín corresponde a una entrega semestral que resume el panorama regional sobre el número de subsidios otorgados en la Región de Los Lagos, adicionando la asignación de viviendas, así como su equivalencia en términos de postulación y selección. Se incorpora un análisis de género desagregado por sexo, dado que la incorporación de esta perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene cualquier acción planeada tanto para hombres como para mujeres, lo cual incluye legislaciones y políticas o programas en todas las áreas y niveles. (...) La meta última es alcanzar la equidad de género.” (Naciones Unidas, 1997).

Para esto se usa como fuente de información los reportes proporcionados por el nivel central Minvu y el Departamento de Operaciones habitacionales en conjunto con el Departamento de Programación del Servicio de Vivienda y Urbanización, Serviu Los Lagos.

### Población

La población de análisis del presente boletín corresponde a hombres y mujeres mayores de 18 años que se encuentren o hayan postulado a un subsidio habitacional en la Región de los Lagos en el año 2018.



## Definiciones Generales

**Alternativa de postulación:** Opción de las familias de postular a los programas habitacionales de manera individual o colectiva.

**Instrumento de caracterización socioeconómica:** Corresponde al instrumento que permite caracterizar socioeconómicamente a la población nacional, según lo establecido en el reglamento dictado conforme a lo dispuesto en el artículo de la Ley N° 20.379.

**Minvu:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**Modalidad de aplicación:** Opción de aplicar el subsidio para la adquisición de una vivienda construida, nueva o usada, o bien para la construcción de una solución habitacional definitiva.

**Núcleo Familiar:** Conjunto de personas declaradas por el postulante y que se encuentran incluidas en el instrumento de caracterización socioeconómica.

**Postulación individual:** Aquella que se realiza personalmente por el interesado o por mandato de éste, en los formularios de postulación que SERVIU disponga al efecto, ya sea en forma digital o material.

**Postulante:** Aquel que cumple con los requisitos y condiciones exigidos conforme a los decretos que rigen a los subsidios de vivienda, para participar en el proceso de selección

**Serviu:** Servicio de Vivienda y Urbanización.

**Subsidio Habitacional o subsidio:** ayuda estatal directa, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, y que constituye un complemento del ahorro que necesariamente deberá tener el beneficiario y, si lo necesitare, del crédito que obtenga para financiar la adquisición o construcción en sitio propio, de una vivienda económica.

**UF:** La Unidad de Fomento, es una unidad de cuenta reajutable de acuerdo con la inflación, usada en Chile.

**Vivienda Nueva:** Vivienda acogida al D.F.L. N° 2, de 1959, que se transfiera por primera vez dentro del plazo de tres años después de su recepción municipal definitiva.

**Vivienda usada:** Vivienda que ha sido transferida al menos en una ocasión, o que se transfiera después de tres años desde su recepción municipal.



## Programas Habitacionales

- Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S N° 49 de 2011.

Programa habitacional destinado a familias sin vivienda, que viven en situación de vulnerabilidad social. Este apoyo del Estado permite adquirir una vivienda (casa o departamento) nueva o usada, sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.

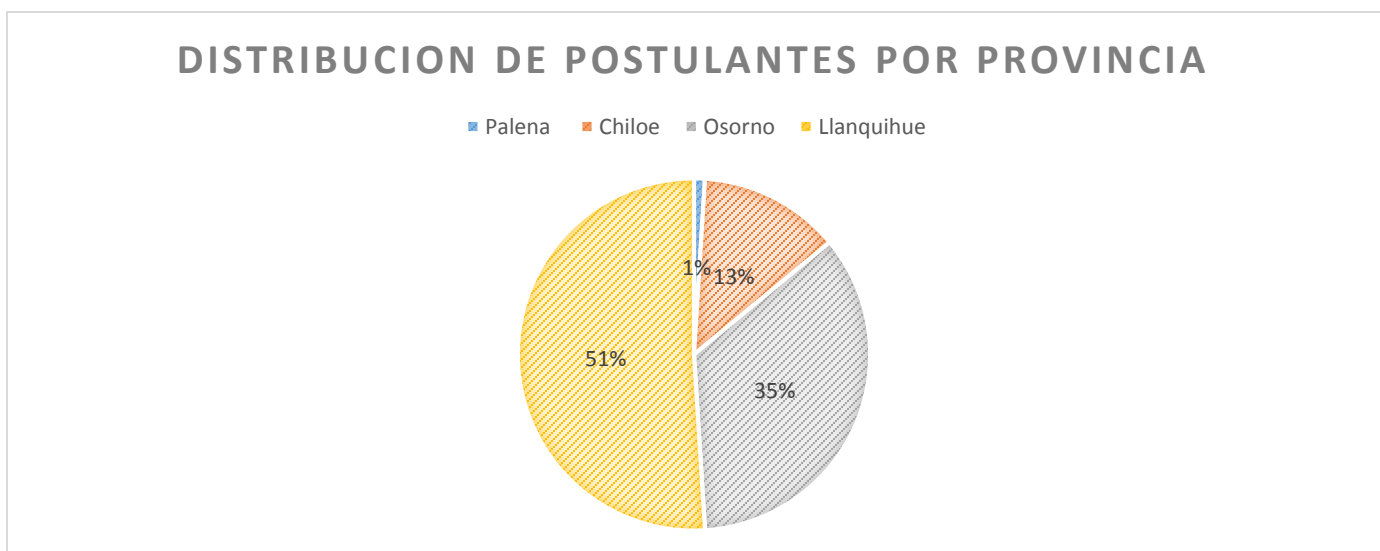
### 1. Antecedentes generales Llamado 1-2018 - D.S N° 49

- En junio del 2018 se realizó el primer llamado de postulación individual mediante Decreto Supremo N° 49/2011.
- En este proceso de Postulación **4.020** familias postularon y señalaron nuestra región como territorio para aplicar su subsidio, de las cuales resultaron beneficiadas **102** familias.
- La Región de los Lagos pudo atender en esta selección aprobada por resolución Exenta N° 5831 del 21 de agosto 2018, al **3%** de los postulantes.
- El puntaje de corte para la selección en nuestra región fue de **945** puntos.
- Los recursos comprometidos para esta selección ascienden a **70.584 UF**.

### 2. Postulantes por provincia de preferencia.

La provincia de Llanquihue es la que presenta el mayor número de postulantes con un 51% (2.062), le sigue la Provincia de Osorno con un 35% (1.413), en tercer lugar, la provincia de Chiloé con un 13% (522) y finalmente la provincia de Palena con un 1% (23).

Grafico N° 1: Distribución de postulantes por provincia.



### 3. Distribución de Postulantes por Comuna

Las comunas con mayor número de postulantes corresponden a las comunas de Puerto Montt y Osorno, que juntas concentran el 72% de los postulantes del llamado.

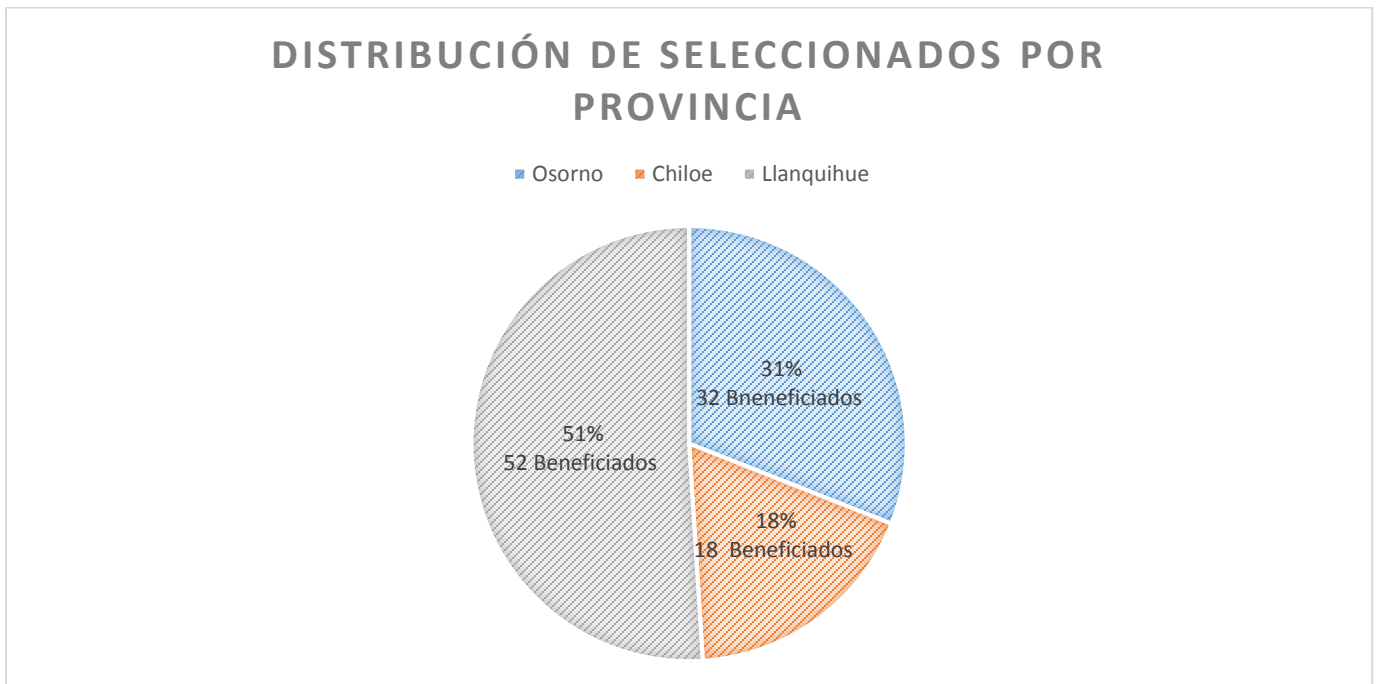
Tabla N° 1: Postulantes por Comuna de preferencia

<b>PROVINCIA/ COMUNA</b>	<b>N° FAMILIAS POSTULANDO</b>
<b>Chiloé</b>	<b>522</b>
Ancud	221
Castro	122
Chonchi	14
Curaco de Vélez	4
Dalcahue	34
Puqueldón	1
Queilén	6
Quellón	75
Quemchi	15
Quinchao	30
<b>Llanquihue</b>	<b>2.062</b>
Calbuco	80
Fresia	18
Frutillar	74
Llanquihue	74
Los muermos	44
Mauilín	17
Puerto Montt	1.633
Puerto Varas	122
<b>Osorno</b>	<b>1.413</b>
Osorno	1.268
Puerto Octay	2
Purranque	42
Puyehue	15
Rio Negro	74
San Pablo	12
<b>Palena</b>	<b>23</b>
Chaiten	3
Futaleufu	8
Hualaihué	6
Palena	6
<b>TOTAL POSTULANTES</b>	<b>4.020</b>

#### 4. Distribución de Seleccionados por Provincia

La distribución de seleccionados por provincia, se condice con los porcentajes de postulantes en estos territorios, donde la mayor cantidad de seleccionados se encuentra en la provincia de Llanquihue.

Gráfico N° 2: Distribución Postulantes por Provincia



## 5. Distribución de Seleccionados por Comuna

La distribución de los seleccionados por Comuna, también se condice con los porcentajes de postulantes, quedando la comuna de Puerto Montt y Osorno con la mayor cantidad de postulaciones seleccionadas.

Tabla N° 2: N° Seleccionados por Comuna de preferencia

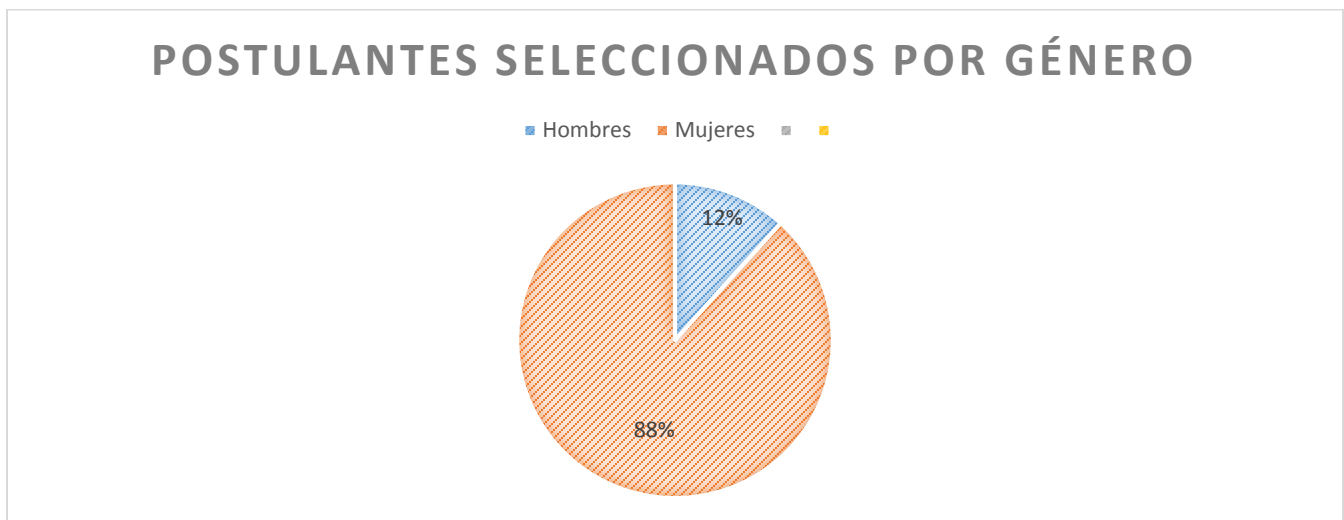
<b>PROVINCIA/ COMUNA</b>	<b>N° FAMILIAS POSTULANDO</b>
<b>Chiloé</b>	<b>18</b>
Ancud	9
Castro	6
Chonchi	1
Quellón	1
Quemchi	1
<b>Osorno</b>	<b>32</b>
Osorno	29
Rio Negro	3
<b>Llanquihue</b>	<b>52</b>
Calbuco	3
Fresia	2
Frutillar	1
Llanquihue	1
Los muermos	3
Puerto Montt	36
Puerto Varas	4
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>102</b>

## 6. Distribución de postulantes seleccionados por Género

Dentro del total de 102 seleccionados el **88.24%** corresponde a 90 postulantes mujeres y el **11.76%** corresponde a 12 postulantes hombres, mostrando una prevalencia de postulación en familias con Jefatura Femenina.

Respecto a lo anterior y tomando como base la encuesta Casen 2015 indica que, el promedio de ingreso mensual de la ocupación principal en la Región de Los Lagos, muestra que los hombres poseen un ingreso promedio de \$381.000 y las mujeres un promedio de \$320.000, por lo que se visualiza que las diferencias de ingresos no son un impedimento al momento de postular a un subsidio habitacional, dado que son las mujeres quienes tienen mayor incidencia para reunir ahorros en sus cuentas de vivienda.

Gráfico N° 3: Distribución de postulantes seleccionados por Género





- **Programa para Familias de Sectores emergentes y medios regulado por el D.S. N° 1/2011**

Programa destinado a las familias de sectores medios que no son propietarias de una vivienda, que tienen capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con recursos propios o crédito hipotecario. Este apoyo del Estado permite adquirir una vivienda nueva o usada, en sectores urbanos o rurales, y establece tres opciones para los grupos familiares

En el segundo semestre 2018 se realizó el segundo llamado a postulación para familias de sectores emergentes y medios, mediante Decreto Supremo D.S N° 01, encontrándose los postulantes en proceso de selección, por lo que esta información se encontrará disponible en el Boletín Edición N° 3 PMG Género /2019.



▪ **Programa de Arriendo de vivienda regulado por el DS. N° 52/2013**

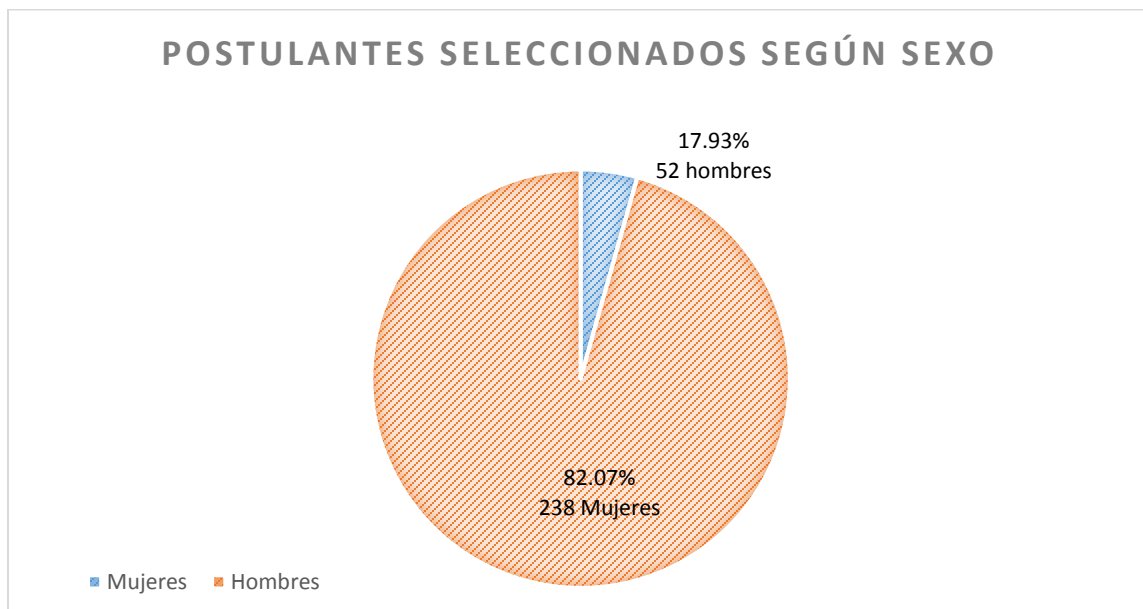
Programa destinado a familias vulnerables y de sectores medios que necesitan una solución habitacional flexible por un tiempo determinado y que son capaces de realizar un desembolso mensual para pagar un arriendo.

Dentro del segundo semestre del 2018 postularon al subsidio de arriendo 1.184 familias reflejándose un incremento del 30% en relación al semestre anterior, en cuanto a la selección de los postulantes de los meses de agosto, septiembre y octubre 2018, fueron beneficiadas 290 familias.

Tabla N° 3: N° Postulantes y seleccionados subsidio de arriendo D.S. N° 52/2013

N° POSTULANTES SEGUNDO SEMESTRE 2018	N° SELECCIONADOS SEGUNDO SEMESTRE 2018	DEMANDA SEGUNDO SEMESTRE 2018
1.184	290	894

Gráfico N° 4: Distribución de postulantes seleccionados por Género



Respecto al total de seleccionados del segundo semestre 2018 se puede apreciar que el 82.07% de los beneficiados corresponde a mujeres y el 17.93% a hombres, observándose una prevalencia de postulación en familias con jefatura femenina.

## Asignación de viviendas

El Servicio de Vivienda y Urbanización Serviu Los Lagos, dentro del año 2018 ha realizado la asignación de 937 subsidios habitacionales mediante Decreto supremo D.S. N° 49/2011 Modalidad Individual y Decreto Supremo D.S. N° 1/2011, distribuidos tanto en hombres como mujeres de la Región, por lo que se destaca la incorporación de una perspectiva que impulsa la igualdad en los beneficios otorgados por el estado y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Minvu.

Tabla N° 4: Asignación de viviendas (subsidios otorgados) año 2018, según Modalidad de Postulación.

Programa 2018 (Circular N°06)			Avance Acumulado Enero-Diciembre			
Programa	Unidad	Total UF	Unidad	Total UF	Avance % (Unidad)	Avance % (UF)
F.S.E.V. (Individual)	286	255.640	151	109.274	53%	43%
D.S 1	651	258.115	514	258.860	79%	100%

## Análisis Finales.

Los Programas Habitacionales con los que cuenta el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), permite el acceso a todos los ciudadanos del país teniendo como objetivo Avanzar en la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y eliminar las posibles fuentes de inequidad en el acceso a los programas del MINVU, y así colaborar en la eliminación de inequidades de género, además de considerar las diferencias entre hombres y mujeres en el diseño, implementación y evaluación de las intervenciones urbanas y sociales para mejorar la calidad de vida de los vecinos: avanzar en la incorporación de la variable de género en la intervención de los programas y finalmente promover la sensibilización y/o formación de los/as funcionarios/as en temáticas relacionadas con equidad de género.

### Incorporación de la perspectiva de género

El término género hace referencia a los roles y comportamientos de hombres y mujeres. Distingue los aspectos sociales y culturales, de aquellos determinados biológicamente.

La igualdad de género supone las mismas posibilidades de acceder a recursos y bienes valiosos, desde el punto de vista social, a mujeres y hombres. Para conseguirlo, a veces es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos o bien crear esa capacidad.

En este contexto, la perspectiva de género tiene por objeto detectar:

Inequidades de género: desigualdades o discriminaciones basadas en el sexo de las personas.

Brechas de género: diferencia cuantitativa entre mujeres y hombres correspondientes a distancias ocasionadas por el tratamiento desigual de acceso, participación y control sobre los recursos; servicios, las oportunidades y los beneficios del desarrollo.

Barreras para avanzar en la incorporación de género: obstáculos o limitantes que impiden desarrollar acciones o generar cambios para enfrentar situaciones de inequidad de género (económicas, culturales, organizativas, legales u otras).

La importancia mundial que ha adquirido el debate sobre la desigualdad de género incentiva a seguir creando instancias para que distintas instituciones trabajen en conjunto y se logre su término de manera transversal, tal como lo desea ONU Mujer de acá a 2030.

*“Hoy estamos frente a nuevas necesidades sociales de poblaciones diversas y donde el objetivo central del urbanismo actual es lograr un equilibrio entre la eficiencia económica, equidad social, y conservación del medioambiente, contribuyendo en el diseño de las ciudades integradoras que queremos para el futuro”.*

Elaborado por Encargada PMG de Género, Serviu Los Lagos (vcc).

